CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE MARZO/2023

-Se allega oficio procedente de la Cámara de comercio de Ibagué.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-**2023-00024-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Universidad Autónoma de Manizales, en contra de Oscar Javier Pulido Mahecha, el oficio procedente de la Cámara de comercio de Ibagué -Tolima, donde se informa la procedencia de la medida decretada.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado de tradición correspondiente al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CEC COLOMBIA" objeto de medida cautelar.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 041 del 13/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146935eeedc5c8f0c4ca67b0f9428462ab87801e1d49fa67c01e6c92b325eb87**
Documento generado en 10/03/2023 02:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica